



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 JUN 2018

2017/05/013/454

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que existe una funcionaria de la Dirección General de Casinos que viene desarrollando tareas propias de un escalafón diferente al que pertenece.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 28 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018, del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2018, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos 24 (veinticuatro) meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello y sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

III) que existen vacantes en el último grado del Escalafón B – Técnico Universitario a los efectos de incorporar a la citada funcionaria en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

IV) que la funcionaria cuenta con informe de actuación favorable por parte de su respectivo supervisor.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional de la funcionaria a que refiere el resultando de la presente Resolución.

II) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver la referida promoción por vía de regularización.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado por el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de

ASUNTO 1860

AS/RH/A-NV

la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y al artículo 28 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase por vía de regularización al cargo de Asistente Universitario II, Grado 22, Escalafón B – Técnico Universitario, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, que se cita a continuación:

Cédula de Identidad	Nombre	Apellido
3.710.197-2	Marianella	Quinteros Pereyra

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020